



# **GACETA MUNICIPAL**

## **INFORMATIVO DE LOS ACTOS DE GOBIERNO**

No. 2933

ARMENIA, 01 DE MARZO DE 2024

PAG. # 1

# **CONTENIDO**

## **DECRETO NÚMERO 514 DE 2024**

**“POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚA UN NOMBRAMIENTO  
EN PERÍODO DE PRUEBA”**

(Pág. 2-3)



Nit. 890000464-3

## Despacho Alcalde

DECRETO NÚMERO 514 DE 2024 01 MAR 2024

“POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚA UN NOMBRAMIENTO EN PERÍODO DE PRUEBA”

La Alcaldesa (E) de Armenia (Quindío), en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el numeral 3° del artículo 315 de la Constitución Política, el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, el artículo 2.2.5.3.1 del Decreto 648 de 2017, el Decreto Municipal 251 de 2022, Resolución Municipal 40 de febrero 2024, y

### CONSIDERANDO

Que los artículos 23 de la Ley 909 de 2004 y 2.2.5.3.1 del Decreto 648 de 2017 establecen, que los empleos de carrera en vacancia definitiva se proveerán en periodo de prueba con las personas seleccionadas mediante el sistema de mérito.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil – en adelante CNSC - en cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales, mediante Convocatoria Número 2408 de 2022 - Territorial 8, dio apertura al concurso de mérito en las modalidades de Ascenso y Abierto, para la provisión de los empleos en vacancia definitiva que fueron convocados en el municipio de Armenia.

Que, cumplidas todas las etapas del referido proceso de selección, la CNSC emitió la comunicación con número de radicado 2023RS158775, el 5 de diciembre de 2023, por medio de la cual informó respecto de la firmeza de las listas de elegibles para proveer los empleos de carrera de la planta de personal del municipio de Armenia, según Convocatoria No. 2408 de 2022 - Territorial 8, y conforme lo dispuesto en el Acuerdo No. 434 del 20 de diciembre de 2022.

Que las listas de elegibles del proceso de selección quedaron en firme el 4 de diciembre de 2023, tal como quedó precisado en el citado oficio 2023RS158775 de la CNSC, con el objeto de efectuar los nombramientos en periodo de prueba de los empleos convocados a concurso, en estricto orden de mérito y de conformidad con el puntaje obtenido por las personas que ocupan un lugar de elegibilidad.

Que el (la) señor(a)GUSTAVO ADOLFO GARCIA BOTERO, identificado(a) con cédula de ciudadanía número 894004741 ocupó el puesto número 1 en la lista de elegibles en firme de modalidad ASCENSO correspondiente a la Convocatoria No. 2408 de 2022 - Territorial 8, OPEC No.189407, para proveer el empleo PROFESIONAL ESPECIALIZADO Código 222 Grado 8, ubicado en el Departamento Administrativo Jurídico de la Alcaldía de Armenia. Según Resolución # 16650

Que, en consecuencia, es procedente efectuar el nombramiento en periodo de prueba.

En mérito de lo expuesto, se

### DECRETA:

**ARTÍCULO PRIMERO:** NOMBRAR EN PERIODO DE PRUEBA por el término de seis (6) meses al (la) señor(a)GUSTAVO ADOLFO GARCIA BOTERO, identificado(a) con cédula de ciudadanía número 894004741 de Armenia, para desempeñar el cargo denominado PROFESIONAL ESPECIALIZADO CA., Código 222 Grado 8 de la planta global del Municipio de Armenia, con una asignación básica mensual de Siete Millones Quinientos Cincuenta y Tres Mil Doscientos pesos \$ 7553200, de acuerdo con lo dispuesto en el presente Decreto.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** El(la) señor(a)GUSTAVO ADOLFO GARCIA BOTERO, desempeñará sus funciones en el Departamento Administrativo Jurídico, durante todo el período de prueba.



Nit. 890000464-3

## Despacho Alcalde

DECRETO NÚMERO **514** DE 2024 01 MAR 2024

“POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚA UN NOMBRAMIENTO EN PERÍODO DE PRUEBA”

ARTÍCULO TERCERO: EVALUACIÓN DEL PERIODO DE PRUEBA. Finalizado el período de prueba, el jefe inmediato evaluará el desempeño del empleado. Si el resultado de la evaluación de desempeño es satisfactorio, el servidor(a) público(a) superará el periodo de prueba y por consiguiente, adquiere los derechos de carrera de dicho empleo, por lo que deberá tramitarse ante la CNSC, la solicitud de inscripción en el Registro Público de la Carrera Administrativa.

ARTÍCULO CUARTO. El (La) señor(a) GUSTAVO ADOLFO GARCIA BOTERO deberá manifestar por escrito dentro de los 10 días hábiles siguientes a la comunicación del presente Decreto, su voluntad de aceptación del mismo, luego de los cuales deberá efectuarse su posesión dentro de los Diez (10) días hábiles siguientes, si a ello hay lugar.

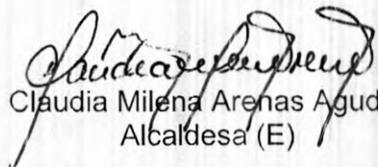
ARTÍCULO QUINTO: Enviar copia del presente acto administrativo al Departamento Administrativo de Fortalecimiento Institucional, para que haga parte de la historia laboral de quien ha sido nombrado en período de prueba y para su incorporación a la nómina del Municipio.

ARTÍCULO SEXTO. Comunicar el contenido del presente Decreto al (la) señor(a) GUSTAVO ADOLFO GARCIA BOTERO, indicándole que contra el mismo no procede recurso alguno por tratarse de un acto de ejecución, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 75 del CPACA.

ARTÍCULO SÉPTIMO. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Armenia, a los 01 MAR 2024

  
Claudia Milena Arenas Agudelo  
Alcaldesa (E)

Proyectó/elaboró: Paola Andrea Rojas García, Auxiliar Administrativo, DAFI. *Paola Rojas*  
Revisó: Audrey Elena Villarreal Segura, Profesional Especializada, DAFI. *YBFE*  
Revisó: Andrés Alberto Campuzano Castro, Director DAFI. *AB*  
Revisó: Lina María Parra Sepúlveda, Directora Departamento Administrativo Jurídico. *LMPS*  
Vo. Bo. Despacho. *[Firma]*